

RESOLUCION No. 33 /2019

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de fecha 25 de noviembre de 1994, establece en su apartado 14 que entre los deberes, atribuciones y funciones comunes de los Jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado, se encuentran "Proponer el objetivo, las atribuciones y funciones específicas del organismo y del resto de su sistema, así como la estructura y cifras límites de trabajadores correspondientes, ajustándose a lo dispuesto por el Consejo de Ministros.

POR CUANTO: La Resolución No. 1225 de fecha 21 de diciembre de 2016 aprueba el rediseño de la estructura organizativa para el Instituto de Investigaciones de Ingeniería Agrícola.

POR CUANTO: Resulta necesario aprobar el rediseño de la estructura organizativa del Instituto de Investigaciones de Ingeniería Agrícola, teniendo en cuenta las premisas organizativas establecidas en el Reglamento Orgánico del Ministerio de la Agricultura.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones y funciones que me han sido conferidas en el artículo 100 inciso a) de la Constitución de la República de Cuba, de fecha 24 de febrero de 1976.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el rediseño de la estructura organizativa para Instituto de Investigaciones de Ingeniería Agrícola, según el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO: Aprobar el área de Regulación y Control de la Dirección del Instituto en un límite máximo de 315 plazas.

TERCERO: Aprobar como segmentos organizativos del Instituto, la Dirección General, y las Direcciones de: Investigaciones, Desarrollo e Innovación; de Extensión Agrícola; de Prueba, Validación y Certificación de Tecnologías Agrícolas; Administrativa; Economía; Personal y la Unidad Científico Tecnológica de Base Estación Experimental de Campo.

CUARTO: Derogar la Resolución No.1225 de fecha 21 de diciembre de quien suscribe.

QUINTO: La presente resolución entra en vigor a partir de la fecha de su notificación.

